

## **Acuerdo paritario entre las empresas productoras de hidrocarburos y todos los sindicatos de la actividad del país**

La Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH), la Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales (CEOPE) y todos los representantes de los sindicatos que nuclean a los trabajadores petroleros del país acordaron una recomposición salarial, para el período paritario del año 2020 del 30% que se abonará en sumas de carácter no remunerativo hasta su incorporación en el salario a partir del mes de noviembre de 2021.

Asimismo, se acordó la pauta salarial para el período paritario del año 2021 por la cual se abonará un 35%, en diferentes tramos a partir del mes de enero de 2022 y con posibilidad de revisión.

Este acuerdo refleja el compromiso de todos los actores de la industria que permitirá sostener las inversiones, la actividad y el empleo en las cuencas productivas del país.

### **Firman por la parte sindical:**

GUILLERMO PEREYRA y MARCELO RUCCI por el SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA,

JORGE ÁVILA por el SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE CHUBUT

CLAUDIO VIDAL por el SINDICATO PETROLERO Y GAS PRIVADO SANTA CRUZ

PEDRO MILLA y MARIO LAVIA por la FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCMBUSTIBLES,

JULIAN MATAMALA por el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DE PETRÓLEO, GAS PRIVADO Y QUÍMICOS DE CUYO Y LA RIOJA

JOSE LLUGDAR por el SINDICATO JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL,

MANUEL ARÉVALO, por el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA,

EDGAR VILLALBA por el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE SALTA, JUJUY Y FORMOSA

### **Firman por la parte empresaria:**

REPRESENTANTES DE LA CEPH

REPRESENTANTES DE LA CEOPE

